



[PARA ACCEDER A DOCUMENTO HACER CLICK AQUI](#)

### TRASLADOS ELECTRÓNICOS

| RADICACIÓN    | CLASE PROCESO                    | PARTES   | RECURSO                            | FECHA DE FIJACIÓN | FECHA DE INICIO DEL TRASLADO | FECHA EN QUE VENCE EL TRASLADO |
|---------------|----------------------------------|--|------------------------------------|-------------------|------------------------------|--------------------------------|
| 2019-00403-01 | Ejecutivo con Título Hipotecario | María Tereza Alzate Zuluaga /Conjunto Residencial el Refugio | Corre traslado de recurso de queja | 11/08/2022        | 12/08/2022                   | 17/08/2022                     |

Firmado Original Por:

**LEIDY ALEXANDRA PINTA MARTINEZ**  
**SECRETARIO CIRCUITO**  
**JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE TUMACO**

### INFORMACIÓN

De conformidad con el artículo 2 del acuerdo PCSJA20-11581 DE 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura y especialmente los Artículos 2 y 3 del Acuerdo CSJNAA20-21, no se prestará atención al público de manera presencial en la sede del Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, ni siquiera de forma excepcional, se continuará únicamente con el trabajo en casa, a través del uso de las tecnologías y las comunicaciones; todo trámite se realizará por medios virtuales.

En este sentido el Juzgado Primero Civil de Circuito de Tumaco, recibirá memoriales y solicitudes, referentes a procesos que se encuentran a su cargo, al correo electrónico [j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctotum@cendoj.ramajudicial.gov.co), además se encuentra habilitado el contacto **3174648405**, para las correspondientes informaciones.